

FONDO SOCIAL MICHICUILLAY
ACTA DE SESIÓN UNIVERSAL DE CONSEJO DIRECTIVO DE FECHA 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024

En la ciudad de Cajamarca, siendo las 09:30am del día ocho de noviembre del año dos mil veinticuatro, de conformidad con el artículo trigésimo y trigésimo quinto del Estatuto de la Asociación Fondo Social Michiquillay (en adelante "EL FONDO"), el cual permite que el Consejo Directivo pueda reunirse y sesionar de manera virtual (plataforma Microsoft Teams), se tiene la asistencia de los siguientes directivos:

- **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, designado como representante titular de la Comunidad Campesina Michiquillay ante el Consejo Directivo.
- **NESTOR CABRERA ALVARADO** identificado con DNI N°41281277, designado como representante titular de la Comunidad Campesina La Encañada ante el Consejo Directivo.
- **CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO**, identificado con DNI N°09670436, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO**, identificado con DNI N°06983867, designado como representante titular de la empresa SOUTHERN PERU COPPER CORPORATION, SUCURSAL DEL PERÚ ante el Consejo Directivo.
- **EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY**, identificado con DNI N° 09278585, designado como representante titular del Ministerio de Energía y Minas ante el Consejo Directivo.

Asimismo, participaron de la sesión en calidad de invitados:

- Sr. **DECIDERIO HUAMÁN BUENO**, identificado con DNI N°26730303, Gerente General del Fondo Social Michiquillay.

QUÓRUM Y ASISTENCIA.

Los miembros del Consejo Directivo acordaron por unanimidad que la sesión será presidida por el Sr. Segundo Arsenio Chávez Valera y que el Sr. César Guillermo Delgado Aparicio, actuará como Secretario. El Presidente manifestó a los miembros del Consejo Directivo lo siguiente:

1. Que, esta Reunión del Consejo Directivo se celebra de conformidad con el Trigésimo y Trigésimo Quinto del Estatuto de la Asociación y con la participación de los miembros del Consejo Directivo, los mismos que fueron convocados, por lo que se dejó constancia de que el Consejo Directivo podía reunirse y tomar toda clase de acuerdos válidamente por cuanto se había comprobado que se encontraban todos de sus miembros, habiendo manifestado su voluntad de reunirse y sesionar de forma universal.
2. Que, esta Reunión Virtual del Consejo Directivo se llevó a cabo mediante una videoconferencia a través de la plataforma Microsoft Teams, la misma que fue previamente coordinada y permitió una comunicación completa y fluida entre los miembros del Consejo Directivo. Asimismo, se deja constancia de que los miembros del Consejo Directivo pudieron reconocerse mutuamente.
3. Que, en la medida de que se contaba con todos los miembros del Consejo Directivo presentes, en razón de cinco (05) miembros titulares; se formó el quórum necesario requerido por el Estatuto de la Asociación, manifestando todos los miembros del Consejo Directivo estar conformes con los puntos de agenda propuestos por el Presidente del Consejo Directivo; por lo que se inició la sesión.
4. Que, ninguno de los integrantes del Consejo Directivo se opuso a que en esta sesión se llevara a cabo de forma "Virtual".

AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

I. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

- 1.1. Autorización para la elaboración de expediente técnico del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 1.2. Autorización para la elaboración de expediente técnico del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Chim Chim de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".
- 1.3. Autorización para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación de la I.E. Secundaria Chamcas del Caserío Chamcas, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" - (UNIÓN APAWI).

1.4. Autorización para la elaboración de expediente técnico del programa "Construcción de cobertura metálica, cerco perimétrico para biodigestor y otros en Casa de Reuniones de Usos Múltiples en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.5. Autorización de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la calidad de agua e implementación de los módulos básicos del sistema de agua en el Caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.6. Aprobación del expediente técnico del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Número de beneficiarios: 120 familias
- Valor referencial de ejecución: S/ 445,533.37
- Monto de inversión total: S/ 502,877.57
- Plazo de ejecución: 90 días calendarios

1.7. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Optimización del sistema de riego tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Número de beneficiarios: 343 familias
- Valor referencial de ejecución: S/ 1'289,155.20
- Monto de inversión total: S/ 1'435,045.20
- Plazo de ejecución: 90 días calendarios

1.8. Aprobación de la liquidación de obra "Mejoramiento y ampliación del campo deportivo de la I.E. Pampa Grande del Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto final de inversión: S/. 2'464,702.63
- Saldo final a favor del contratista: S/ 71,071.16

1.9. Aprobación de la retención del 10% del adicional de obra por Garantía de Fiel Cumplimiento en la obra "Mejoramiento de los pozos artesanales del Caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" por el Consorcio La Totorá

- Monto total del adicional de obra: S/ 548,609.05
- Retención del 10% del monto del adicional: S/ 54,860.91

1.10. Aprobación de sustitución de Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento por Retención de 10% del Monto Contractual en Valorizaciones de Obra del proyecto "Construcción de la infraestructura del establecimiento de Salud I-2 para la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

- Monto contractual: S/ 8'185,787.95
- Retención del 10% del monto contractual: S/ 818,578.80

1.11. Ratificación de la Buena Pro del Proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el Río Quinuamayo Alto en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" a favor del Consorcio Vial Pampa Grande por el monto adjudicado S/ 1'440,426.28 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos veintiséis con 28/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

1.12. Ratificación de la Buena Pro del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" a favor del Consorcio Viña por el monto adjudicado de 1'103,809.16 (Un millón ciento tres mil ochocientos nueve con 16/100 soles) con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

1.13. Ratificación de la Buena Pro de la consultoría de Servicio de Supervisión de obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" a favor del Consorcio Supervisor Michiquillay por el monto adjudicado de S/ 572,082.73 (Quinientos setenta y dos mil ochenta y dos con 73/100 soles) con un plazo de ejecución de 364 días calendarios.

1.14. Aprobación de Adicional de Obra N° 01 del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.15. Compra de terreno para las Comunidades Campesina de La Encañada y Michiquillay para la construcción del centro de alto rendimiento humano, oficina del Fondo Social Michiquillay y usos múltiples.

1.16. Aprobación del expediente técnico de obra "Mejoramiento del sistema de agua potable de Quinuamayo Bajo de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" para ejecución de obra mediante la modalidad llave en mano.

1.17. Aprobación del pago de deuda por mano de obra no calificada del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" correspondiente al Consorcio Quilla.

II. ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO ECONÓMICO

2.1. Aprobación del perfil técnico del proyecto "Mejoramiento del riego tecnificado por aspersión del Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca".

- Valor referencial del Perfil: S/ 973,041.56
- Presupuesto Total: S/ 1,093,041.56

2.2. Aprobación de sustitución de Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento por Retención de 10% del Monto Contractual en Valorizaciones de la Obra del proyecto "Mejoramiento de pastos del Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto contractual: S/ 10'620,845.47
- Retención del 10% del monto contractual: S/ 1'062,084.55

2.3. Aprobación de ampliación de plazo al proyecto "Incremento de la producción, sistemas de conservación y transformación de pasturas mejoradas en el Sector Usnio de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Ampliación de plazo: 30 días calendarios

DESARROLLO DE LA AGENDA:

ORDEN DEL DÍA

I. ÁREA DE INFRAESTRUCTURA

1.1. Autorización para la elaboración de expediente técnico del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°00463-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 06 de noviembre de 2024.
- Carta N°018-2024-PMA/FSM de fecha 09 de octubre de 2024.
- Sinceramiento del proyecto.
- Informe N°015-2024-FSM/SDSN-CEAG de fecha 07 de octubre de 2024.
- Carta N°017-2024-PMA/FSM de fecha 01 de octubre de 2024.
- Carta N°009-2024-RG de fecha 23 de julio de 2024.
- Acta de reunión de fecha 29 de junio de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°01-08.11.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad autorizar la elaboración de expediente técnico del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Anexo Río Grande de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

1.2. Autorización para la elaboración de expediente técnico del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Chim Chim de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Informe N°00464-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 06 de noviembre de 2024.
- Carta N°019-2024-PMA/FSM de fecha 09 de octubre de 2024.

- Sinceramiento del proyecto.
- Carta N°047-2024-JAL CHI/CCMICHQUILLAY de fecha 13 de septiembre de 2024.
- Informe N°014-2024-FSM/SDSN-CEAG de fecha 10 de septiembre de 2024.
- Carta N°017-2024-PMA/FSM de fecha 01 de octubre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°02-08.11.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar la elaboración de expediente técnico del programa *"Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Chim Chim de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*.

1.3. Autorización para la elaboración de perfil y expediente técnico del proyecto "Mejoramiento y ampliación de la I.E. Secundaria Chamcas del Caserío Chamcas, Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" - (UNIÓN APAWI).

ANTECEDENTES:

- Informe N°400-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 22 de octubre de 2024.
- Carta N°01-2024-FCA-TG-CCH de fecha 09 de septiembre de 2024.
- Informe N°071-2024-PMA/FSM de fecha 09 de septiembre de 2024.
- Orden de servicio N°663-2024 de fecha 23 de septiembre de 2024.
- Carta N°03-2024-EMRO de fecha 24 de septiembre de 2024.
- Informe de sinceramiento del proyecto.
- Acta de asamblea general extraordinaria de la comunidad campesina de La Encañada de fecha 26 de abril de 2024 con lista de asistencia.
- Certificado de posesión de fecha 30 de agosto de 2024.
- Padrón de comuneros calificados.
- Resolución directoral UGEL N°5231-2024/ED-CAJ de fecha 06 de junio de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó al área de infraestructura realice las coordinaciones y gestiones correspondientes con la UGEL, así como las autoridades y empresas vinculadas al proyecto, a fin de que se realice un análisis integral, a fin de ser debatida, en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.4. Autorización para la elaboración de expediente técnico del programa "Construcción de cobertura metálica, cerco perimétrico para biodigestor y otros en Casa de Reuniones de Usos Múltiples en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

ANTECEDENTES:

- Presentación de proyecto en PowerPoint.
- Informe de Sinceramiento.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°03-08.11.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar la elaboración de expediente técnico del programa *"Construcción de cobertura metálica, cerco perimétrico para biodigestor y otros en Casa de Reuniones de Usos Múltiples en el Sector Michiquillay, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*.

1.5. Autorización de la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la calidad de agua e implementación de los módulos básicos del sistema de agua en el Caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"

ANTECEDENTES:

- Presentación en PowerPoint de diagnóstico del proyecto.
- Diagnóstico y propuesta de optimización de la obra de fecha agosto de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°04-08.11.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** autorizar la elaboración del expediente técnico y la ejecución del proyecto *"Mejoramiento de la calidad de agua e implementación de los módulos básicos del sistema de agua en el Caserío Chamcas, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"*, bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta; por un valor referencial de S/2'551,223.00.

1.6. Aprobación del expediente técnico del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Número de beneficiarios: 120 familias
- Valor referencial de ejecución: S/ 445,533.37
- Monto de inversión total: S/ 502,877.57
- Plazo de ejecución: 90 días calendarios

ANTECEDENTES:

- Expediente técnico de programa de fecha septiembre de 2024.
- Informe legal N°095-2024-FSM/AL-ESR de fecha 23 de octubre de 2024.
- Informe N°399-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 22 de octubre de 2024.
- Informe N°018-2024-FSM/SDSN-CEAG de fecha 16 de octubre de 2024.
- Informe N°065-2024-PMA/FSM de fecha 26 de septiembre de 2024.
- Carta N°004-2024-JDM/CO de fecha 05 de septiembre de 2024.
- Carta N°24-SPT/JD de fecha 15 de julio de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°05-08.11.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** aprobar el expediente técnico del programa *"Construcción de cocinas mejoradas en el Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"* por un monto de inversión total de S/ 519,712.03, y un valor referencial de S/462,367.83, con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

1.7. Aprobación del expediente técnico del proyecto "Optimización del sistema de riego tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Número de beneficiarios: 343 familias
- Valor referencial de ejecución: S/ 1'289,155.20
- Monto de inversión total: S/ 1'435,045.20
- Plazo de ejecución: 90 días calendarios

ANTECEDENTES:

- Informe N°00455-2024-HSC-SDI/FSM de fecha 05 de noviembre de 2024.
- Informe N°054-2024-CEM/FSM de fecha 29 de octubre de 2024.
- Expediente técnico del proyecto.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°06-08.11.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el expediente técnico del proyecto "Optimización del sistema de riego tecnificado en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", por un monto de inversión total de S/ 1'435,045.20, por un valor referencial de S/ 1'289,155.20 y un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

1.8. Aprobación de la liquidación de obra "Mejoramiento y ampliación del campo deportivo de la I.E. Pampa Grande del Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto final de inversión: S/. 2'464,702.63
- Saldo final a favor del contratista: S/ 71,071.16

ANTECEDENTES:

- Informe N°412-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 22 de octubre de 2024.
- Informe técnico N°140-2023-FSM/JCMA de fecha 22 de octubre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó se levanten las observaciones formuladas y sea discutido este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.9. Aprobación de la retención del 10% del adicional de obra por Garantía de Fiel Cumplimiento en la obra "Mejoramiento de los pozos artesanales del Caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" por el Consorcio La Totora.

- Monto total del adicional de obra: S/ 548,609.05
- Retención del 10% del monto del adicional: S/ 54,860.91

ANTECEDENTES:

- Informe N°403-2024-HSC/SD-FSM de fecha 21 de octubre de 2024.
- Informe legal N°098-2024-FSM/ESR-AL de fecha 25 de octubre de 2024.
- Informe N°133-2024-FSM/JCMA-SUP de fecha 17 de octubre de 2024.
- Carta N°022-2024-CLT de fecha 16 de octubre de 2024.
- Contrato de ejecución de obra N°026-C-2024/FSM-GG
- Carta múltiple N°150-2024-AFSM/GG de fecha 19 de julio de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°07-08.11.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la retención del 10% del adicional de obra por Garantía de Fiel Cumplimiento en la obra "Mejoramiento de los pozos artesanales del Caserío Sogorón Alto de la Comunidad Campesina de La Encañada, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" por el Consorcio La Totora".

1.10. Aprobación de sustitución de Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento por Retención de 10% del Monto Contractual en Valorizaciones de Obra del proyecto: "Construcción de la infraestructura del establecimiento de Salud I-2 para la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto contractual: S/ 8'185,787.95
- Retención del 10% del monto contractual: S/ 818,578.80

ANTECEDENTES:

- Informe N°404-2024-HSC/SD-FSM de fecha 21 de octubre de 2024.
- Informe N°131-2024-FSM/JCMA-SUP de fecha 17 de octubre de 2024.
- Carta N°27-2024-RC de fecha 27 de octubre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°08-08.11.2024: En base a las opiniones favorables de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la sustitución de Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento por Retención de 10% del Monto Contractual en Valorizaciones de Obra por S/ 818,578.80, del proyecto: "Construcción de la infraestructura del establecimiento de Salud I-2 para la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca", a efectuarse en la tres siguientes valorizaciones.

1.11. Ratificación de la Buena Pro del Proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el Río Quinuamayo Alto en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" a favor del Consorcio Vial Pampa Grande por el monto adjudicado S/ 1'440,426.28 (Un millón cuatrocientos cuarenta mil cuatrocientos veintiséis con 28/100 soles) con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

ANTECEDENTES:

- Informe técnico N°461-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 23 de octubre de 2024.
- Informe legal N°100-2024-LECL/AL-FSM de fecha 06 de noviembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°09-08.11.2024: En base a las opiniones favorables del área de Infraestructura, del área legal y del Comité Especial Externo de la LP N°013-2024-FSM/CEE del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad ratificar la Buena Pro del Proyecto "Mejoramiento de la infraestructura vial y obras de arte sobre el Río Quinuamayo Alto en el Sector Pampa Grande, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" a favor del Consorcio Vial Pampa Grande por el monto adjudicado de S/ 1'440,426.28 y con un plazo de ejecución de 90 días calendarios.

1.12. Ratificación de la Buena Pro del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" a favor del Consorcio Viña por el monto adjudicado de 1'103,809.16 (Un millón ciento tres mil ochocientos nueve con 16/100 soles) con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

ANTECEDENTES:

- Informe técnico N°406-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 22 de octubre de 2024.
- Informe legal N°96-2024-LECL/AL-FSM de fecha 24 de octubre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°10-08.11.2024: En base a las opiniones favorables del área de Infraestructura, del área legal y del Comité Especial Externo de la LP N°014-2024-AFSM/CEE del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad ratificar la Buena Pro del programa "Construcción de cocinas mejoradas en el Caserío Sogorón Alto, Comunidad Campesina La Encañada, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" a favor del Consorcio Viña por el monto adjudicado de 1'103,809.16 y con un plazo de ejecución de 180 días calendarios.

1.13. Ratificación de la Buena Pro de la consultoría de Servicio de Supervisión de obra "Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca" a favor del Consorcio Supervisor Michiquillay por el monto adjudicado de S/ 572,082.73 (Quinientos setenta y dos mil ochenta y dos con 73/100 soles) con un plazo de ejecución de 364 días calendarios.

ANTECEDENTES:

- Informe N°469-2024-HSC/SDI-FSM de fecha 07 de noviembre de 2024.
- Informe N°001-2024-AFSM/CEE-COMUNIDAD CAMPESINA MICHQUILLAY de fecha 04 de noviembre de 2024.

- Acta de presentación, evaluación de propuestas y otorgamiento de buena pro del Concurso Privado N°007-2024-FSM/CEE – PRIMERA CONVOCATORIA de fecha 30 de octubre de 2024.
- Carta Fianza N° 11-0277-9800038132-11 de fecha 25 de octubre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°11-08.11.2024: En base a las opiniones favorables del área de Infraestructura, del área legal y del Comité Especial Externo del Concurso Privado N°007-2024-FSM/CEE del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por **unanimidad** ratificar la Buena Pro de la consultoría de Servicio de Supervisión de obra *“Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Saneamiento en el Sector Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”* a favor del Consorcio Supervisor Michiquillay por el monto adjudicado de S/ 572,082.73 y con un plazo de ejecución de 364 días calendarios.

1.14. Aprobación de Adicional de Obra N° 01 del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca”.

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°101-2024-FSM-AL/ESR de fecha 07 de noviembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó se levanten las observaciones formuladas y sea discutido este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.15. Compra de terreno para las Comunidades Campesina de La Encañada y Michiquillay para la construcción del centro de alto rendimiento humano, oficina del Fondo Social Michiquillay y usos múltiples.

ANTECEDENTES:

- Detalle simple del uso del terreno institucional del Fondo Social Michiquillay.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo acordó realizar las coordinaciones y consultas ante el Ministerio de Economía y Finanzas para evaluar la procedencia de lo solicitado.

1.16. Aprobación del expediente técnico de obra “Mejoramiento del sistema de agua potable de Quinamayo Bajo de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca” para ejecución de obra mediante la modalidad llave en mano.

ANTECEDENTES:

- Informe N°057-2024-CEM/FSM de fecha 06 de noviembre de 2024.
- Carta N°39-2024-GLC-JAL-SQB de fecha 23 de septiembre de 2024.
- Acta de cesión de espacio para captación de manantiales de fecha 21 de septiembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo. El Consejo Directivo solicitó se levanten las observaciones formuladas y sea discutido este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

1.17. Aprobación del pago de deuda por mano de obra no calificada del proyecto “Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca” correspondiente al Consorcio Quilla.

ANTECEDENTES:

- Informe N°462-2024-HSC/SD-FSM de fecha 06 de noviembre de 2024.
- Lista de trabajadores con deudas de mano de obra pendientes.
- Informe legal N°103-2024-FSM-ESR-AL de fecha 07 de noviembre de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°12-08.11.2024: En base a la solicitud de las áreas de Infraestructura y legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad encargar a la Gerencia General y a las áreas administrativas pertinentes, la realización de tratativas con el Consorcio Quilla a fin de salvaguardar los intereses del Fondo Social en el marco del proyecto "Mejoramiento y ampliación del sistema de agua potable y saneamiento en el Anexo Palpata, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de la Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

II. ÁREA DE DESARROLLO PRODUCTIVO ECONÓMICO

2.1. Aprobación del perfil técnico del proyecto "Mejoramiento del riego tecnificado por aspersión del Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca".

- Valor referencial del Perfil: S/ 973,041.56
- Presupuesto Total: S/ 1,093,041.56

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°067-2024-FSM-ESR/AL de fecha 05 de septiembre de 2024.
- Estudio de preinversión de fecha mayo de 2024.
- Planos y anexos del proyecto.
- Informe N°36-2024-SEPP-FSM/WSS de fecha 04 de septiembre de 2024.
- Carta N°073-2024-CLT-AGC de fecha 28 de agosto de 2024.
- Carta N°640-2024-AFSM/GG de fecha 27 de agosto de 2024.
- Informe N°24-2024/SEPP-FSM/WSS de fecha 23 de agosto de 2024.
- Carta N°072-2024-CLT-AGC de fecha 20 de mayo de 2024.
- Carta N°304-2024-AFSM/GG de fecha 06 de mayo de 2024.
- Informe N°00122-2024-SD-DPE-FSM/JTV de fecha 03 de mayo de 2024.
- Informe N°089-2024-SEPP-FSM/WSS de fecha 22 de abril de 2024.
- Carta N°070-2024-CLT-AEGC de fecha 12 de abril de 2024.
- Contrato N°005-C-2024 de fecha 12 de marzo de 2024.

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°13-08.11.2024: En base a las opiniones favorables del área de Desarrollo Productivo Económico y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar el perfil técnico del proyecto "Mejoramiento del riego tecnificado por aspersión del Sector Progreso La Toma, Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, provincia y Departamento de Cajamarca" con un valor referencial de S/ 973,041.56 y un presupuesto total de S/ 1'093,041.56.

2.2. Aprobación de sustitución de Carta Fianza de Garantía de Fiel Cumplimiento por Retención de 10% del Monto Contractual en Valorizaciones de la Obra del proyecto "Mejoramiento de pastos del Sector Progreso La Toma de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Monto contractual: S/ 10'620,845.47
- Retención del 10% del monto contractual: S/ 1'062,084.55

El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.

El Consejo Directivo solicitó se levanten las observaciones formuladas y sea discutido este punto en la próxima sesión de Consejo Directivo.

2.3. Aprobación de ampliación de plazo al proyecto "Incremento de la producción, sistemas de conservación y transformación de pasturas mejoradas en el Sector Usnio de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca".

- Ampliación de plazo: 30 días calendarios

ANTECEDENTES:

- Informe legal N°099-2024-FSM/ESR-AL de fecha 05 de noviembre de 2024.
- Cotización de servicio de fecha 01 de noviembre de 2024.
- Carta N°012-2024-SFFCH/CONSORCIO DOFEL de fecha 10 de octubre de 2024.
- Informe N°130-2024/EGPE(e)-GPE-FSM/WSS de fecha 04 de noviembre de 2024.

- Carta N°008-2024-CONSORCIO-DOFEL de fecha 23 de octubre de 2024.
 - Informe N°001-2024-CONSORCIO-DOFEL de fecha 23 de octubre de 2024.
 - Carta N°007-2024-CONSORCIO-DOFEL de fecha 09 de septiembre de 2024.
 - Carta N°003-2024-CONSORCIO-DOFEL de fecha 11 de septiembre de 2024.
 - Carta N°743-2024-AFSM/GG de fecha 27 de septiembre de 2024.
 - Carta N°004-2024-CONSORCIO-DOFEL de fecha 17 de septiembre de 2024.
 - Carta N°005-2024-CONSORCIO-DOFEL de fecha 23 de septiembre de 2024.
 - Carta N°007-2024-CONSORCIO-DOFEL de fecha 01 de octubre de 2024.
 - Nota de venta N°000151 de fecha 30 de agosto de 2024.
 - Contrato N°032-C-2024/FSM-GG/PERFIL Y EXPEDIENTE TÉCNICO de fecha 11 de septiembre de 2024.
- El área de Infraestructura informó sobre este punto y absolvió las consultas realizadas por los integrantes del Consejo Directivo.
- Después de la deliberación respectiva y manifestadas las posiciones de cada uno de los consejeros, se acuerda lo siguiente:

Acuerdo N°14-08.11.2024: En base a las opiniones favorables del área de Desarrollo Productivo Económico y Legal del Fondo Social Michiquillay, el Consejo Directivo acordó por unanimidad aprobar la ampliación de plazo al proyecto *"Incremento de la producción, sistemas de conservación y transformación de pasturas mejoradas en el Sector Usnio de la Comunidad Campesina de Michiquillay, Distrito de La Encañada, Provincia y Departamento de Cajamarca"* por un tiempo de 30 días calendarios, el cual vencerá el día 25 de noviembre del 2024.

Finalmente, los miembros del Consejo Directivo acordaron facultar a los señores **Deciderio Huamán Bueno**, identificado con DNI N°26730303 y **Segundo Arsenio Chávez Valera**, identificado con DNI N°26695009; para que, cualquiera de ellos de forma indistinta; solicite la certificación de la presente acta, suscriba la minuta y escritura pública y/o aclaraciones que la presente acta de sesión origine, quedando autorizados expresamente a suscribir adicionalmente toda documentación que resulte necesaria para lograr la inscripción de los acuerdos, pudiendo inclusive suscribir y/o firmar reapertura de actas de ser el caso y subsanar las observaciones que correspondan hasta que los acuerdos sean inscritos ante la Oficina Registral de Cajamarca, Zona Registral N° II, Sede Chiclayo, de corresponder.

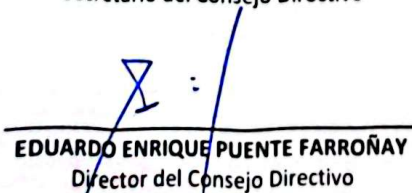
Se levantó la sesión, siendo las 06:40pm del día ocho de noviembre del 2024, luego de haberse redactado, leído, aprobado, y preguntado a cada uno la conformidad, ésta fue ratificada y aprobada en señal de conformidad.


SEGUNDO ARSENIOS CHÁVEZ VALERA
Presidente del Consejo Directivo


NESTOR CABRERA ALVARADO
Vicepresidente del Consejo Directivo


CÉSAR GUILLERMO DELGADO APARICIO
Secretario del Consejo Directivo


GUILLERMO VIDALÓN DEL PINO
Director del Consejo Directivo


EDUARDO ENRIQUE PUENTE FARROÑAY
Director del Consejo Directivo

Yo, **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, identificado con DNI N° 26695009, de estado civil soltero, con domicilio en Pueblo Joven Cahuide Mz F Lote 7, del distrito, provincia y departamento de Cajamarca; en calidad de Presidente de Consejo Directivo de la asociación "FONDO SOCIAL MICHICUILLAY"; de conformidad con lo prescrito por la Primera Disposición Complementaria Final del D.S. N° 006-20213-JUS; declaro bajo juramento y bajo responsabilidad que, las firmas consignadas al final del acta de sesión de Consejo Directivo de fecha 08 de noviembre del 2024 corresponden a los representantes activos y habilitados de la Asociación.

SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO
DNI N° 26695009



CERTIFICO: QUE, LA FIRMA Y HUELLA DIGITAL QUE ANTECEDE CORRESPONDE AL SEÑOR **SEGUNDO ARSENIO CHÁVEZ VALERA**, CON DNI N° 26695009, EN SU CONDICIÓN PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA ASOCIACIÓN "FONDO SOCIAL MICHICUILLAY"; Y QUE ES LA MISMA QUE UTILIZA EN TODOS SUS ACTOS YA SEAN PÚBLICOS Y/O PRIVADOS, RAZÓN POR LA CUAL LA LEGALIZO A SOLICITUD DE PARTE INTERESADA. Y DE ACUERDO AL ART. 108º DE LA LEY DEL NOTARIADO, EL NOTARIO NO ASUME RESPONSABILIDAD ALGUNA SOBRE EL CONTENIDO DEL DOCUMENTO. DISTRITO, PROVINCIA DEPARTAMENTO CAJAMARCA, 05 DE FEBRERO DEL AÑO 2025.



Yury Richard Gamarra Vigo
NOTARIO DE CAJAMARCA

